



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

**Lima, 15 de septiembre del 2017**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05546-R-17**

**Lima, 14 de septiembre del 2017**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07734-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior del país en comisión de servicios y encargatura.

### **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 05048-R-17 de fecha 24 de agosto del 2017, se aceptó la invitación efectuada a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la Universidad Nacional de El Salvador, para participar en la III Cumbre Académica y del Conocimiento: "Hacia la construcción de un espacio común euro latinoamericano y caribeño de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", a realizarse los días 05 y 06 de octubre del 2017;

Que mediante Proveído N° 751-R-2017, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 04 al 07 de octubre del 2017, para asistir a la invitación antes señalada;

Que asimismo, se le otorga el monto de S/ 2,650.00 soles por concepto de pasajes aéreos y el monto en soles equivalente a US\$ 1,260.00 dólares americanos, por concepto de viáticos, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2017 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, docente permanente y Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 04 al 07 de octubre del 2017, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en la III Cumbre Académica y del Conocimiento: "Hacia la construcción de un espacio común euro latinoamericano y caribeño de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", a realizarse en la Universidad de El Salvador.

2° Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2017 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)	S/	2,650.00	soles
Viáticos (US\$ 315.00 x 4 días)	US\$	1,260.00	dólares americanos

3° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, docente permanente y Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 04 al 07 de octubre del 2017 y mientras dure la ausencia del titular.



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

**R. R. N° 05546-R-17**

**-2-**

- 4° *Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.*
- 5° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

***Atentamente,***

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
***Jefe de la Secretaría Administrativa***

***mbt***